

estimado Señor Juez Privativo de Trabajo: Agradezco la oportunidad que me da la Sociedad de Beneficios Sociales - A.A. para exponer y solicitar la restitución de mis beneficios sociales.

Señor Juez Privativo de Trabajo:

*Cop. P. Dr.
28 Abr. 1962
Al Causante
F. Gómez P.
8 Abr. 1962*

ALBERTO CARRANZA SÁNCHEZ, vecino de Hda. Chicalín, de tránsito en esta ciudad, con domicilio legal en Jirón Gamarras n° 224, a Ud. dirijo la misa. Durante más de nueve años, por el salario último de S/. 22.50 al día y más una ración, he prestado servicios como operario a la empresa Negociación Chicalín y Anexas, S. A., representada por su señor Administrador con domicilio en dicha Hacienda Chicalín, habiéndose otorgado de vacaciones en 18 de marzo del presente año, y al reincorporarme a mis labores he trabajado hasta el sábado 21 del actual, en razón de la fecha 26 de marzo antes referida, con motivo de la entrega a quien pretendí hacer a dicho Administrador del mencionado, se la Autoridad o la Administrativa de Trabajo, que se negó a recibir, me hizo firmar tales o cuales cartas de renuncia que como dicho memorándum, original se acompaña, en la que yo expuse mi virtud, en 21 del corriente mes me manifestó que no podía seguir trabajando pues había renunciado, y que esperara el pago de mis beneficios sociales que no me eran abonados de momento por carecerse de dinero, quitándose la herramienta, dejándose sin trabajo y sin el pago de mis beneficios sociales.

La denuncia que ha llevado a la empleadora a hacerme renunciar a mi trabajo, sorprendiendo mi buena fe y abusándose de mi ignorancia, se contrajo al cobro de unos reintegros por haberseme disminuido o rebajado mi jornal en el año 1957.

En consecuencia, de conformidad con la Ley, demando a mi señor principal, a quien se emplaza a por medio de la Guardia Civil de Chicama, para que me pague indemnización por tiempo de servicios, compensación de vacaciones truncas, mis reintegros por jornales disminuto a partir del año 1957 y se me otorgue certificado de trabajo, sin poder considerarse la relacionada renuncia como tal, por haberseme sorprendido y hecho firmar la carta acompañada sin mi expreso consentimiento, así como demando el certificado de trabajo; y para cumplir este reclamo y, en su oportunidad, declararla fundada, por el de justicia.

Trujillo, 27 de abril de 1962.-

Alberto Carranza

AA-HCH 1-3

Ca. 11

Doc. 112

Fs. 2



Señor Administrador de Negociación Chilclín y Anexos S. A.

En el reclamo seguido por don Alberto Carranza contra
Negociación Chilclín y Anexos S. A., sobre beneficios so-
ciales, el señor Juez de Trabajo, doctor Araujo Bazán, encar-
gado del Juzgado Privativo de Trabajo, ha proveído lo que
sigue:

Notifico al señor Alberto Carranza contra

en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Se citan a las partes comparendo para el ter-

cero dia siguiente de notificada la parte demandada, a las 11 a. m.

mas el término de la diligencia; con la prevención de que dicha parte

demandada, debe traer en el acto del comparendo las plantillas o rela-

ciones a que se contrae el artículo 1º del R. S. dentro de un plazo

de tres días y teniéndose en cuenta por las partes lo dispuesto en el artículo

segundo al 3º del mismo Decreto, sobre actuación de prueba testifical; librándose

oficio a la Guardia Civil de Chicama para la notificación a la parte

demandada, a quien se previene para que nombre apoderado que lo repre-

sente en este reclamo o su domicilio legal en esta ciudad, bajo aper-

cibimiento de ley; avocándose el suscrito el conocimiento del presente

asunto por estar de vacaciones el Juzgado Privativo de Trabajo. ARAUJO B.-González

Lo que notifico a usted conforme a ley

Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

Notificado en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

Notificado en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

Notificado en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

Notificado en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

Notificado en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

Notificado en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

Notificado en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

Notificado en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

Notificado en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

Notificado en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

Notificado en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

Notificado en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

Notificado en su oficina en la calle... Trujillo, 27 de Abril de 1962

Atentamente suyo

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



Señor
Administrador General:

2 cop. p. Do. QX.C.
8 MAYO 1962
OKW

A continuación explico a Ud. los cambios de jornal que se ha operado con respecto al obrero Carranza Sánchez Alberto, frente al reclamo presentado ante el Sr. Juez Privativo de Trabajo de Trujillo:

Desde Enero/55, percibe jornal de S/ 8.95

" el 10/1/56, su jornal de S/ 8.95 aumenta á S/ 10.35

" 7/1/57, " 10.35 " 11.75

" 20/9/57, " 11.75 Baja 10.50

En esta fecha -20/9/57- se le suprimió de elaboración Fábrica de Embutidos por falta de trabajo, pasando como ayudante de albañil con el jornal corriente de S/ 10.50 y posteriormente a diversas labores de Campo.

Con fecha 25 de Abril ppdo. se le está liquidando su tiempo de servicios por renuncia, sobre un jornal de S/ 22.25 por sobretiempos S/ 6.27 y el justiprecio por ración de S/ 1.50.

Hacienda Chiclin, 4 de Mayo de 1962

Contrata Hda. Chiclin

